



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00328 00**

No se accede a la solicitud de terminación que precede, con fundamento en lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, por cuanto el memorial allegado, no está suscrito por la apoderada judicial, ni por el representante legal de la cooperativa ejecutante, por tal motivo, resulta indispensable que se coadyuve el memorado pedimento.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **64** hoy **19/09/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de1715697ea2c4aba0f469434239437763ab693cc376e7b2d06dc7ad2a11a849**
Documento generado en 16/09/2022 03:04:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>